



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001333301420190029400
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Dora Inés Giraldo Morales
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Liquidación de costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado en los términos indicados en la providencia del 28 de marzo de 2022, las cuales estarán a cargo de la parte demandada y **a favor de la parte demandante** Dora Inés Giraldo Morales:

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA (Folio 123 expediente físico)	Trescientos sesenta y cinco mil trescientos cinco pesos	\$365.305.00
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA (envío de traslados folio 36 expediente físico)	Dos mil cuatrocientos pesos	\$2.400.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
TOTAL	Trescientos sesenta y siete mil setecientos cinco pesos M.L.	\$367.705.00

EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
SECRETARIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001333301420190029400
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Dora Inés Giraldo Morales
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, marzo 31 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria